



Casa de la Cultura Jurídica Campeche

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, *fracción I* y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, *fracción IX* de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link:

<https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf> en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 5 de páginas y es parte integrante de la versión pública del acta entrega recepción relacionado con el contrato 70230263, relativo al mantenimiento preventivo de la planta de emergencia en el mes de agosto de 2023 para la Casa de la Cultura Jurídica en Campeche, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CP Arcadio de Jesús Huchim Valencia

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Campeche



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado 70230263

Siendo las 16:40 del día 13 de septiembre, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado 70230263, del Mantenimiento preventivo y correctivo de planta de emergencia de la Casa de la Cultura Jurídica en Campeche, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Marcelo Julio Galindo González, profesional operativo, supervisor asignado de la Dirección General de Infraestructura Física y el C.P. Arcadio de Jesús Huchim Valencia Titular de la Casa de la Cultura Jurídica en Campeche, y por parte de la empresa María Fernanda Jiménez Cazán y María Fernanda Jiménez Cazán

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios 70230263, relativo al Mantenimiento preventivo y correctivo de planta de emergencia de la Casa de la Cultura Jurídica en Campeche.

ANTECEDENTES



Con fecha 24 de agosto de 2023, se firmó el contrato simplificado 70230263 de los servicios relativos al Mantenimiento preventivo y correctivo de planta de emergencia de la Casa de la Cultura Jurídica en Campeche, con un monto original de contrato de \$49,941.00 (cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$7,990.56 (siete mil novecientos noventa pesos 56/100 M.N). Resultando un monto neto de \$ 57;931.56 (cincuenta y siete mil novecientos treinta y un pesos 56/100 M.N).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Z876641EUM1EK7.6j6749x4k1k1Pv27A6JH1MN2kK3BY71tsd64yof4=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

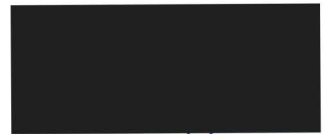
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Es decir, cubrir si así procede los \$49,941.00 (cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$7,990.56 (siete mil novecientos noventa pesos 56/100 M.N).. Resultando un monto total de \$ 57;931.56 (cincuenta y siete mil novecientos treinta y un pesos 56/100 M.N). para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificadorio por la naturaleza de los trabajos. En lo casos que hubiera reducción o ampliación de trabajos los mismo se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de diez días naturales comprendido del día 25 de agosto de 2023 al día 3 septiembre de 2023 de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS



De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado 22 de agosto de 2023 con fecha de término de los trabajos el día 2 de septiembre de 2023, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

Z8A76t6tEhBU4P4EK4R6E6j6A6Y6AK6F627AR6U6M6N6Z6K6Q6B6V6T6s6D6666Y6or4=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

<p>Dirección General de Infraestructura Física Subdirección General de Servicios Dirección de Servicios de Mantenimiento Subdirección de Administración de Inmuebles</p>	FECHA: junio de 2023
	DOCUMENTO: CAT-M-CA-010-23
	CÁTALOGO DE CONCEPTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PLANTA DE EMERGENCIA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA JURÍDICA EN CAMPECHE, CAMPECHE
	UBICACION: CALLE 57 No. 22, ENTRE CALLE 12 Y 14, COL. CENTRO, CAMPECHE, CAMP.

CONCEPTOS Y CANTIDADES PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. Sin I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
MPE.01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA CON MOTOR DIESEL DE COMBUSTION INTERNA MARCA PERKINS MODELO 6STAG4 - 175 KW; INCLUYE: GENERADOR NEWAGE STAMFORD ELECTRICO DE CORRIENTE ALTERNA, TABLERO DE CONTROL Y TRANSFERENCIA, ACCESORIOS, PRUEBAS, REVISION, VERIFICACION, REGISTRO Y LIMPIEZA, ADEMÁS MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.C.T.	PZA	1.00		
MPE.02	SE DEBERÁ DE CONSIDERAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA BATERIA NUEVA DE LA MARCA LTH, PARA PLANTA DE EMERGENCIA, L-4DLT-850AR, PARA EL CAMBIO DE LA BATERIA EXISTENTE DE LAS MISMAS CARACTERISTICAS DE LA INSTALADA DE CORRIENTES Y VOLTAJES, INCLUYE: ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA, PRUEBAS, REVISION, VERIFICACION Y LIMPIEZA, ADEMÁS MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO P.U.O.C.T.	PZA	1.00		
MPE.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA LA PLANTA DE EMERGENCIA, CON EL FIN DE COMPLETAR A SU NIVEL OPTIMO DE OPERACION, INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. P.U.O.C.T.	LITROS	150.00		
SE ANEXAN ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y GENERALES					
Subtotal					
IVA TOTAL					

QVoJAFOdixPiv6y7Hz4Vv5BuiqXRpbbJrOcbzuyE=

Z8Y6c5BU#PEKAE6j676M2APV27R0UJMN2KKB5V7Tsb04y04=



Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al Mantenimiento preventivo y correctivo de planta de emergencia de la Casa de la Cultura Jurídica en Campeche, 2023.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN



Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa 70230263, relativo a los trabajos, del mantenimiento preventivo y correctivo de planta de emergencia de la Casa de la Cultura Jurídica en Campeche fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$49,941.00
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$49,941.00
C	SUBTOTAL (C+D)	\$49,941.00
D	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 000.00
E	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$7,990.56
F	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
G	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
H	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
I	NETO A PAGAR	\$57,931.56

Z8V76t6tBVU/H/E/6KXTE/6j67AGY4EIKF/427/R6JUMN2K1035V7I1s0d664y0r4=

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

	SI	NO	NO APLICA
Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	()	()	(X)
Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	()	()	(X)
Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados:	()	()	(X)



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al supervisor interno.

La empresa hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las 17:02 hrs. Del día 13 de septiembre de 2023

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"MINISTRO PEDRO GUERRERO MARTÍNEZ"
EN CAMPECHE, CAMPECHE**

C.P. Arcadio de Jesús Huchim Valencia
Titular CCJ Campeche

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Ing. Marcelo Julio Galindo González
Profesional Operativo
Dirección de Servicios de Mantenimiento

**POR LA EMPRESA
MARIA FERNANDA JIMÉNEZ CAZÁN**

María Fernanda Jiménez Cazán

Z8V7c6tBU#P1E1KXTE6j6A6M244P4277R0XUJMN2KIG5V7Ttsd069y04=